

SANTIAGO, 11 MARZO 2021

RESOLUCION Nº 0531 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº 0119 de 2019; lo solicitado el Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, mediante Memorandum Nº 21 de 5 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

1º. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa que, a su vez, el artículo 3º Nº 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estado.

2º. Que, con fecha 4 de enero de 2021, se celebró convenio de Colaboración del Proyecto "Construcción Área Verde Resiliente al Agua con Enfoque Participativo" entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y DEPORTES DE RENCA – CORPORACIÓN LA FABRICA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

3º. Que mediante Resolución Exenta Nº 0119 de 10 de enero de 2021, se aprobó el Convenio antes señalado.

4º. Que, con fecha 27 de enero de 2021 se aprobó el presupuesto por centro año 2021 para la Construcción Área Verde Resiliente al Agua con Enfoque Participativo.

5. Que, en este sentido, se hace necesario dictar resolución que apruebe el Centro de Costo del referido proyecto, por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébese**, el Centro de Costo de fecha 27 de enero de 2021 correspondiente al presupuesto del Proyecto "Construcción Área Verde Resiliente al Agua con Enfoque Participativo", financiado con fondos de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL Y DEPORTES DE RENCA – CORPORACIÓN LA FABRICA.

II. **Apruébase** el presupuesto presentado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión, que constan en documentos que signados como Anexo 1 se acompañan a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio 337 de 2021.

Regístrese y comuníquese.

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.03.11
13:51:11 -03'00'

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)
Unidad de Control Presupuestario (con Anexo 1)
Consejo Asesor Social Empresarial - CASE (con Anexo 1)

PCT

PCT/meil.